

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**REF. APELACIÓN AUTO – LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL DE LUIS ALBERTO LÓPEZ FARFÁN CONTRA ADELA
RODRÍGUEZ OTERO.**

Ante la respuesta dada por el Juzgado de origen (archivo No.7), se ordena OFICIAR nuevamente al Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá para que cumplan el requerimiento efectuado en auto de 18 de agosto de 2023, toda vez que en la actuación remitida consta que los partes desistieron de los recursos de apelación interpuestos contra la decisión adoptada en la diligencia efectuada el 21 de julio de 2023, pero nada se dijo, **expresamente**, sobre el recurso de alzada concedido en contra del pronunciamiento probatorio efectuado en la sesión del 13 de junio de 2023, sobre el que versa este asunto.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado